

Público

Índice AI: MDE 19/004/2008

28 de febrero de 2008

**AU 57/08**      Temor de ejecución inminente

**LIBIA**            **Samir Mokhtar Hassan, ciudadano egipcio**  
**Hassan Mahmud Wagih, ciudadano egipcio**  
**Fadl Ismael AbuHeteta, ciudadano egipcio**  
**Kwabena Kankam, de 44 años, ciudadano ghanés**  
**siete personas más**

---

Al menos 11 ciudadanos extranjeros, incluidos los cuatro hombres cuyos nombres se indican aquí, corren peligro inminente de ejecución en Libia. Se cree que uno de ellos, Kwabena Kankam, va a ser ejecutado el 1 de marzo.

El ciudadano ghanés Kwabena Kankam fue condenado a muerte por un tribunal de la ciudad de Bengasi, que lo había declarado culpable del asesinato de un compatriota suyo que vivía allí. Este año han sido ejecutados otros cuatro ciudadanos ghaneses, a pesar de que el presidente de Ghana, John Agyekum Kufuor, hizo un llamamiento para que se los indultara. Fueron condenados a muerte en 1998 y 2002.

Los tres ciudadanos egipcios mencionados aquí fueron declarados culpables de asesinato. Se cree que también corren riesgo inminente de ejecución otros siete compatriotas suyos condenados a muerte entre 1995 y 2005. Este año han sido ejecutados dos egipcios, y hay unos 23 más condenados a muerte. Nueve de éstos están esperando el resultado de apelaciones contra sus condenas. En el caso de los otros 14 se ha confirmado ya la condena, por lo que serán ejecutados, a menos las familias de las personas de cuyo asesinato fueron declarados culpables accedan a que se les conmute la condena de muerte por cadena perpetua a cambio de una indemnización (*diya*). Según informe se está negociando este acuerdo en nombre de siete de los ciudadanos egipcios que corren riesgo inminente de ejecución, pero el hecho de que no hayan concluido estas negociaciones no impide necesariamente que sean ejecutados. En el caso de uno de los dos ciudadanos egipcios ejecutados este año, Imad Abdelwahid, se estaba negociando este acuerdo cuando se llevó a cabo la ejecución.

Los tres ciudadanos egipcios cuyos nombres se indican en el encabezamiento de esta acción están especialmente expuestos a ser ejecutados, bien porque las familias de las personas de cuyo asesinato fueron declarados culpables se han negado a negociar la *diya* o porque la negociación se ha frustrado.

Según informes, además de los 23 egipcios, en estos momentos hay al menos 15 extranjeros más condenados a muerte en Libia, entre ellos 1 ghanés, 8 argelinos y 6 nigerianos. La mayoría de ellos fueron declarados culpables de asesinato. De acuerdo con la información disponible, en lo que va de año las autoridades libias han llevado a cabo ocho ejecuciones.

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El artículo 8 de la Gran Carta Verde de los Derechos Humanos de la Era Jamahiri dispone que el “objetivo de la sociedad jamahiri es abolir la pena de muerte”, y el líder líbio, Muamar al Gaddafi y otras autoridades libias han expresado su oposición personal a la pena de muerte en varias ocasiones durante los últimos años. Sin embargo, la versión del proyecto de Código Penal que las autoridades libias proporcionaron a Amnistía Internacional en febrero de 2004 contenía 26 artículos que prescribían la pena de muerte por una amplia variedad de delitos, algunos de los cuales eran actividades que equivalen simplemente a ejercer el derecho a la libertad de expresión y asociación. Las ejecuciones suelen llevarse a cabo por fusilamiento.

Todas las condenas de muerte tienen que ser examinadas por el Tribunal Supremo, que puede anularlas. Si las confirma, no pueden ejecutarse sin el consentimiento del Consejo Supremo de Órganos Judiciales.

## **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades que no ejecuten a estos cuatro hombres (indicando sus nombres) ni a ninguna otra persona que corra riesgo inminente de ejecución y que les conmuten la condena;
- instando a las autoridades a que informen del número de personas que se encuentran actualmente condenadas a muerte en Libia, de cuándo fueron condenadas y de las apelaciones que hayan podido presentar;
- manifestando que Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de los gobiernos de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero que se opone a la pena de muerte en todos los casos porque es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

## **LLAMAMIENTOS A:**

### Jefe del Estado

Colonel Mu'ammarr al-Gaddafi  
Office of the Leader of the Revolution, Tripoli, Libia

**Tratamiento: Your Excellency / Excelencia**

### Ministro de Justicia

Mustafa Abdeljalil  
Secretary of the General People's Committee for Justice,  
Secretariat of the General People's Committee for Justice  
Tripoli, Libia

**Fax: +218 21 4805427**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**

## **COPIAS A:**

### Fundación Gaddafi para el Desarrollo

Saif al-Islam al-Gaddafi  
President, The Gaddafi Development Foundation  
El Fatah Tower, 5th Floor B No. 57, PO Box 1101  
Tripoli, Libia

**Correo-E:      [info@gaddaficharity.org](mailto:info@gaddaficharity.org)**

y a los representantes diplomáticos de Libia acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 10 de abril de 2008.